DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15700
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS 2021ER6429 y 2021ER7240

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Engativá
CAT:	4	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	17 de mayo de 2021	**HORA:**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Transversal 112 B Bis A No.65A-24	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:93725.21 Y_1:112107.28 X_2:93727.59 Y_2:112101.20 X_3:93734.86 Y_3:112097.10 X_4:93739.10 Y_4:112103.71 X_5:93738.04 Y_5:112109.66	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Marandú	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				8 M2	
UPZ:	74-Engativa	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				5	
LOCALIDAD:	10-Engativa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0068XLMS	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
ÁREA INSPECCIONADA:	117 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40196	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- agentes externos.

6. ANTECEDENTES

El predio inspeccionado se localizad en la Transversal 112 B Bis A No.65A-24, en el Sector Catastral Marandú de la Localidad de Engativá. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio evaluado no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio inspeccionado. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.

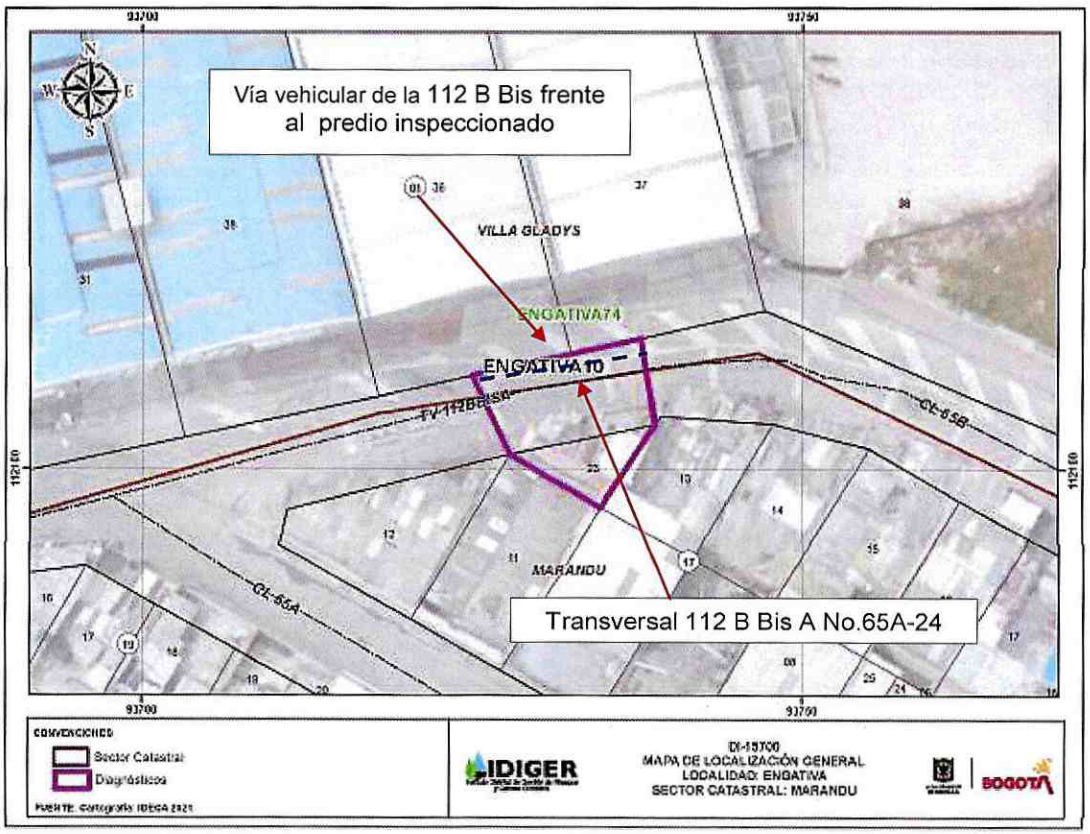


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Marandú de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de mayo de 2021, al predio que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio inspeccionado se emplaza una edificación de tres (03) niveles, de uso mixto (residencial y comercial), construida bajo un sistema estructural del primer a segundo nivel en mampostería parcialmente confinada y en el tercer nivel en muros prefabricados; y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 1). Se realiza inspección al inmueble en compañía del señor Juan Francisco Chaparro quien es uno de los encargados de la edificación. Inicialmente en el exterior se observa una fisura de aproximadamente 30cm de longitud y 1.5mm de abertura localizada en muro de fachada, (Ver fotografía 2). Al interior del predio se identifican daños correspondientes a fisuras de tendencia vertical de aproximadamente 25cm de longitud y 1.5mm de abertura localizada en muro perimetral del costado sur del segundo nivel, fisuras en acabados de piso de aproximadamente 2mm de abertura y 15cm de longitud, y fisura en vidrio de ventana localizada al costado norte, (Ver fotografías 3 a 5).

Por otro lado, el señor Juan Francisco manifiesta que debido al tránsito de vehículos pesados especialmente los buses de transporte público del SITP, se han presentado los daños evidenciados al interior de su vivienda y constantemente se presentan vibraciones en su inmueble por el paso de estos vehículos automotores frente al predio; mediante la inspección visual no es posible corroborar dicha información sin embargo durante la inspección al tramo vial de la Transversal 112 B Bis A a la altura del predio de la Transversal 112 B Bis A No.65A-24, se observa algunos hundimientos en las placas de concreto de dicha vía y se evidencia constante tráfico de vehículos, (Ver fotografías 6 a la 9).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el predio inspeccionado se encuentran relacionados con posibles vibraciones tramitadas por el paso de vehículos automotores por la vía vehicular inspeccionada y posibles deficiencias constructivas del inmueble.

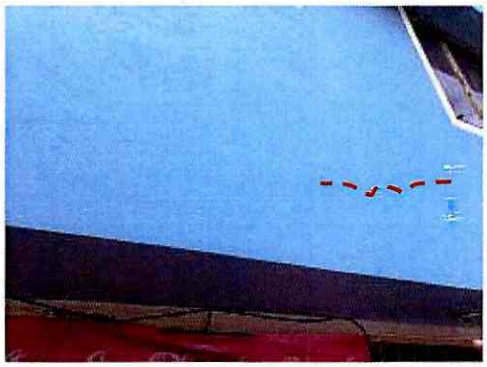
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



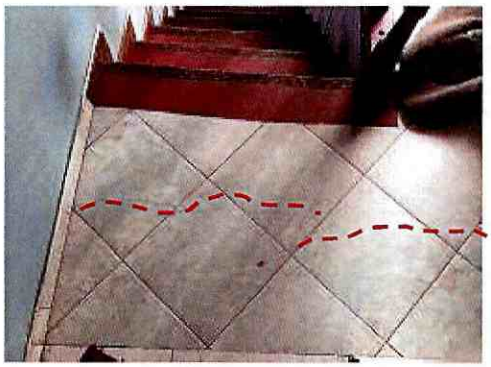
Fotografía 1. Fachada predio inspeccionado.



Fotografía 2. Fisura en elemento de fachada predio inspeccionado.



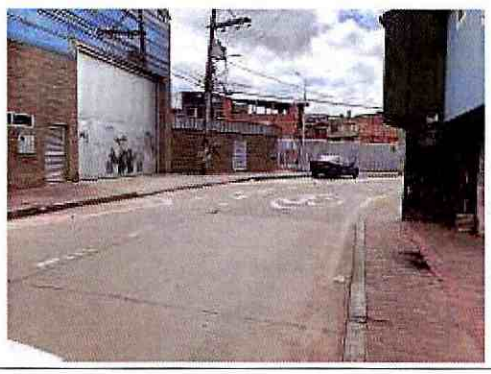
Fotografías 3. Fisura en muro perimetral del segundo nivel costado sur del predio inspeccionado.



Fotografías 4. Fisura en acabados de piso del segundo nivel del predio inspeccionado.



Fotografía 5. Fisura en vidrio costado norte del predio inspeccionado.



Fotografía 6. Tramo vía vehicular de la Transversal 112 B Bis A a la altura del predio de la Transversal 112 B Bis A No.65A-24.

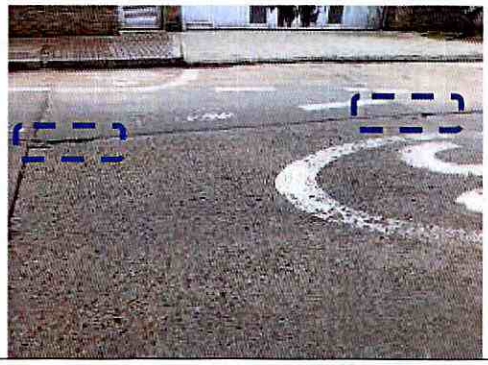
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 7 y 8. Tramo vía vehicular de la Transversal 112 B Bis A a la altura del predio de la Transversal 112 B Bis A No.65A-24.



Fotografía 9. Tramo vía vehicular de la Transversal 112 B Bis frente al predio de la Transversal 112 B Bis A No.65A-24.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Transversal 112 B Bis A No.65A-24	Mixto (mampostería parcialmente confinada y muros en sistema prefabricado	Mixto (residencial y comercial)	3	Leves
Tramo de la Vía vehicular de la 112 B Bis inspeccionado					Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Hundimientos en las losas de concreto del tramo de la vía vehicular de la Transversal 112 B Bis A a la altura del predio de la Transversal 112 B Bis A No.65A-24.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados tanto en el predio como en el tramo vial inspeccionado de no implementar acciones de reparación en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación localizada en el predio de la Transversal 112 B Bis A No.65A-24 y del tramo vial de la Transversal 112 B Bis A ubicado del predio evaluado, en el Sector Catastral Marandú de la Localidad de Engativá. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las entidades que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble y de la vía vehicular inspeccionada. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructura, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el predio de la Transversal 112 B Bis A No.65A-24, en el Sector Catastral Marandú de la Localidad de Engativá, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- La funcionalidad del tramo vial inspeccionado correspondiente a la Transversal 112 B Bis frente al predio evaluado, en el Sector Catastral Marandú de la Localidad de Engativá, actualmente son e encuentra comprometida por los daños identificados.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la edificación localizada en el predio de la Transversal 112 B Bis A No.65A-24, en el Sector Catastral Marandú de la Localidad de Engativá, adelantar acciones de mantenimiento y mejoramiento rutinario del inmueble, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.

- Al Instituto Distrital de Desarrollo Urbano -IDU, desde sus competencias realizar el mantenimiento del tramo vial inspeccionado correspondiente a la Transversal 112 B Bis frente al predio evaluado de la Transversal 112 B Bis A No.65A-24, en el Sector Catastral Marandú de la Localidad de Engativá, con el fin de garantizar la funcionalidad plena del mismo.

- Al Instituto Distrital de Desarrollo Urbano -IDU, como responsable del mantenimiento del tramo vial inspeccionado correspondiente a la Transversal 112 B Bis, frente al predio evaluado de la Transversal 112 B Bis A No.65A-24, en el Sector Catastral Marandú de la Localidad de Engativá, determinar si dicha vía vehicular cuenta con el diseño de pavimento apropiado, a modo de determinar si el aumento del tráfico pesado tienen alguna incidencia en los daños identificados en el predio inspeccionado en la Transversal 112 B Bis A No.65A-24. Dar a conocer la respuesta a los responsables de predio.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Considerando que no está dentro de las competencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, la valoración de las obras de arte de vías vehiculares sumado a que actualmente el mantenimiento del tramo vial localizado en el Transversal 112 B Bis A entre Calle 64D y Diagonal 66 está a cargo de Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, se hace traslado de su requerimiento a dicha entidad y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB, con el fin de que puedan responder sus inquietudes relacionadas en el radicado 2021ER7240. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a los responsables de predio.
- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071